



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte. 0003/08 Alc. 7- Sec. Planif.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: 1º) Que en el mes de marzo del corriente año se hizo efectiva la renuncia del Dr. Alfredo Di Tada, titular del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Matanza.

Que, con la mencionada renuncia, suman un total de tres las vacantes existentes en el fuero de Familia de ese departamento judicial.

2º) Que, oportunamente se designó, a partir del próximo 18 de abril, por Res. Cte. N° 150/22, a la doctora Valeria Antos, en su carácter de integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes para los fueros Civil y Comercial, Familia y Paz de la Región II (La Matanza, Morón, San Isidro y San Martín), quien se desempeña actualmente Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, conforme lo dispuesto oportunamente por Res. Cte. N° 1438/19, para la cobertura del Juzgado de Familia N° 1 de La Matanza.

3º) Que, en función de lo informado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, durante el mes de mayo del corriente año se estima el inicio de actividades del Juzgado de Familia N° 3 de San Isidro sede Pilar. Ello conllevará a que su titular, la Dra. Mariana Valentini, quien juró anticipadamente conforme al mecanismo que, posteriormente a ese acto, formalizara la Res. Cte. N° 2738/19 y fue asignada a la cobertura del Juzgado de Familia N° 1 de la misma localidad (Res. Cte. N° 795/17), asuma la titularidad del Juzgado para el cual posee decreto.

4º) Que lo expuesto, impone la necesidad de reconsiderar las asignaciones de los magistrados suplentes pertenecientes a los Fueros Civil y Comercial, Familia y Paz de la Región II (La Matanza, Morón, San Isidro y San

Martín) a fin de cubrir también, la vacante que se generará en el Juzgado de Familia N° 1 de San Isidro sede Pilar.

5°) Que por su parte, la magistrada suplente, Dra. Marcela Silvia Rama se encuentra asignada al Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial San Isidro.

6°) Que, a tal fin, resulta necesario disponer un nuevo destino para que presten funciones las Dras. Valeria Antos y Marcela Rama.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971;

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que la Magistrada Suplente, doctora Marcela Silvia Rama, quien a la fecha se encuentra asignada al Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, pase a prestar funciones en el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, a partir del 9 de mayo del corriente año.

Artículo 2°: Disponer que la Magistrada Suplente, doctora Valeria Antos, quien a la fecha se encuentra asignada al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, pase a prestar funciones en el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Isidro sede Pilar, a partir del inicio de actividades del Juzgado de Familia N° 3 de esa localidad. Dejándose sin efecto lo dispuesto por la Resolución N° 150/22.

Artículo 3°: Regístrese y comuníquese a las magistradas suplentes, a las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos

Judiciales de San Isidro y La Matanza y a la Secretaría de Personal de la Suprema Corte.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 06/04/2022 14:14:57 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 06/04/2022 14:41:42 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 07/04/2022 10:11:36 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 07/04/2022 11:34:33 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 07/04/2022 11:48:43 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



246101743001196909

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 000490


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

